



FOTO: GUILLERMO TORRES - SEMANA

cionales e internacionales que compran azúcar. No hay que olvidar que en el origen de la investigación a los ingenios estuvieron las quejas de grandes empresas como Coca-Cola Femsa, Bavaria, Aje Colombia, Nestlé, Bimbo, Casa Luker, Nacional de Chocolates, Noel y Meals (estas tres últimas del Grupo Nutresa).

Sin embargo, algunos dudan que estas decisiones beneficien realmente a los consumidores de azúcar. El abogado de uno de los ingenios, Néstor Humberto Martínez, recuerda que en 2013 le propusieron a los industriales -en el marco de una conciliación- que si acordaban rebajar el precio, ellos se lo trasladarían a los consumidores. Estos respondieron negativamente en forma enfática, y adjuraron que el costo de producir un chocolate o una golosina no depende solo del azúcar sino de muchos otros *commodities*. Así las cosas, dice Martínez Neira, *"la queja promovida por algunos industriales de los alimentos y las bebidas se orientaba a apropiarse de rentas que hoy son de la industria azucarera y no para beneficiar a los consumidores colombianos"*.

Ahora sigue una batalla jurídica de pesos pesados. Varios ingenios anunciaron ya que demandarán ante el Consejo de

Estado para pedir la anulación de lo decidido. También les queda el recurso de reposición ante el mismo superintendente Robledo, quien tendría dos meses para decidir si cambia o ratifica su fallo. De quedar en firme, de inmediato los sancionados tendrían que pagar la multa. Cabe anotar que el superindustria tiene facultades coactivas, es decir, puede decretar embargos.

Por la magnitud de su decisión, al superintendente le han caído rayos y centellas, y una presión que en otros tiempos habría precipitado su salida del cargo. Sin embargo, y más allá de las interpretaciones y razones de lado y lado, a este funcionario no le ha temblado la mano para pisar callos y tocar grandes intereses, y el alto gobierno en varias oportunidades ha expresado la necesidad de que el país defienda la libre competencia.

Además, este año, el gobierno expidió el Decreto 1817 con el que cambia la normativa para las superintendencias de Sociedades, Financiera y de Industria y Comercio. Con la nueva norma, estos funcionarios tendrán un periodo fijo, equivalentes, al presidencial. Como quien dice, habrá pulso por el azúcar, por un buen rato. ■

CON UN
ALIADO EXPERTO
VENDER POR INTERNET ES
FÁCIL Y
SEGURO



Conozca 3 opciones que se adaptan a lo que su comercio necesita.

BOTÓN DE PAGO



CONEXIÓN DIRECTA



DATÁFONO WEB



Una solución de:



Redeban Multicolor S.A. Sistema de pago de bajo valor.

¡AFÍLIESE AHORA!

Llámenos al 018000 912 912 ó 3323200 en Bogotá.

